

DOÑA ESTHER HIGUERAS CEBRIÁN, SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO ANDALUZ DE UNIVERSIDADES

CERTIFICA:

Que en Acta de la sesión de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades celebrada el pasado 6 de abril de 2022, pendiente de aprobación, se incluía en el orden del día, como punto sexto y séptimo los siguientes:

6. *Informe sobre el anteproyecto de Ley de reconocimiento de la Universidad CEU Fernando III.*

Que, en dicha acta, consta que la Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología lee el punto del día y a continuación indica que como todos los miembros saben, en la sesión del 13 de diciembre de 2021, se solicitó al Consejo Andaluz de Universidades informes preceptivos sobre los proyectos de creación de la Universidad CEU Fernando III y la Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo. En este momento, se ha recibido de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades la solicitud de emisión de informes sobre los anteproyectos de Ley de reconocimiento de dichas universidades privadas.

A continuación, realiza una exposición sobre el contenido del anteproyecto de Ley a informar, proponiendo informar favorablemente su texto.

Toma la palabra la Vicerrectora de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación, indicando que ya se emitieron informes por parte de la Universidad de Sevilla en relación a la tramitación de los expedientes administrativos de reconocimiento de la Universidad CEU Fernando III y la Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo y querría dejar constancia en este órgano que, con relación a la Fundación Universitaria Fernando III, la memoria presentada por el promotor en el expediente administrativo de reconocimiento, entienden desde la Universidad de Sevilla, se realiza fundamentalmente en el marco del RD 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, lo que no se ajusta a los requisitos establecidos en el RD 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, en cuanto a la oferta académica, a las previsiones de profesorado, económicas y de recursos y a las obligaciones que la Universidad debe asumir en el proceso de implantación y desarrollo de la actividad. Entienden que la memoria presentada debería ser reelaborada para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el RD 640/2021. Además, en la actualidad, el Centro Cardenal Espínola es un centro adscrito a la Universidad de Sevilla y en el caso de aprobar la creación y reconocimiento

Calle Johannes Kepler,1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicsindustriaconocimientoyuniversidades.html>



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ ESTHER HIGUERAS CEBRIAN	11/05/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm62MJ5X66TK2PZ7EXL7AGWWGVA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de la Universidad Fernando III, este centro quedaría vinculado académicamente a las dos universidades, lo que puede comprometer lo exigido en el RD 640/2021. Por todo ello, desde la Universidad de Sevilla no se podría informar favorablemente el anteproyecto de Ley de reconocimiento de la Universidad CEU Fernando III.

La Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología toma en cuenta el voto negativo de la Universidad de Sevilla, informando que el anteproyecto de Ley se someterá a los informes jurídicos preceptivos que sean establecidos por la normativa para la tramitación de los anteproyectos de Ley. No obstante, se indica que como ya se puso de manifiesto en el Consejo Andaluz de Universidades de fecha 13 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud para el reconocimiento de la Universidad CEU Fernando III, que se llevó a cabo el 20 de abril de 2020, resulta de aplicación el régimen jurídico existente al momento temporal de dicha solicitud, de acuerdo con el informe de la Abogacía del Estado que se hizo llegar desde el Ministerio de Universidades.

Toma la palabra el Rector de la Universidad Pablo de Olavide indicando que está de acuerdo con la interpretación de la Universidad de Sevilla, añadiendo que el Dictamen del Consejo de Estado al proyecto de Real Decreto por el que se establece la creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, dice lo contrario, por lo que informa negativamente el anteproyecto de Ley.

Toma la palabra la Rectora de la Universidad de Huelva, indicando que su voto es negativo ya que tienen informes de Asesoría Jurídica sobre los dos anteproyectos de Ley, en los que se plantean serias dudas sobre el procedimiento de aplicación del régimen jurídico que se ha establecido y sobre la interpretación que se ha realizado con relación a la transitoriedad. Ambos informes, serán trasladados a los efectos oportunos.

A continuación, los miembros de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades se pronuncian sobre el carácter del informe a emitir, acordando INFORME DESFAVORABLE, al interpretar que no se cumplen los requisitos establecidos en el RD 640/2021, con dos votos a favor y nueve votos en contra.

7. Informe sobre el anteproyecto de Ley de reconocimiento de la Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo.

Que, en dicha acta, consta que la Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología lee el punto del día e indica que el informe de este punto del día es prácticamente igual que el emitido para el punto sexto, pero en este caso haciendo alusión a la Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo. Señala que el sentido del voto de este punto sería al mismo que el punto anterior, a menos que algún miembro quiera cambiar el sentido de su voto. Se acuerda emitir INFORME DESFAVORABLE, en los mismos términos que en el punto sexto.

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ ESTHER HIGUERAS CEBRIAN	11/05/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm62MJ5X66TK2PZ7EXL7AGWWGVA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Y para que así conste y surta los efectos que legalmente procedan, se expide la presente certificación, con el visto bueno de la persona titular de la Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología como Presidenta de la sesión, en la fecha abajo indicada.

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	11/05/2022	PÁGINA 3/3
	ESTHER HIGUERAS CEBRIAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm62MJ5X66TK2PZ7EXL7AGWWGVA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	